LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONVENIO: **NUMERO: 2946** **FECHA: 09/SEPTIEMBRE/2022**

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL

NIT. 890.700.982 - 0

Conforme a la cláusula **DECIMA OCTAVA** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Registro Presupuestal N° **11048**

Aprobación de póliza No. **11048**

LOS AMPAROS RIGEN A PARTIR DEL **09/09/2022**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 19/OCTUBRE/2022

KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: CAT

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL

Ibagué, 19 de octubre de 2022

SISP-I- 240-185

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 19 OCT 2022
Hora: 10:45 am
Nº Rdo.:
Recibe:

Doctora
KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima*
Ciudad

Asunto: Remisión de Póliza de cumplimiento y Registro Presupuestal del Convenio Interadministrativo N° 2946 de 2022 entre el Departamento del Tolima y el Municipio de Armero Guayabal.

Comedidamente me permito remitir póliza de cumplimiento N° 3002518 y registro presupuestal N° 11048 del 26 septiembre de 2022 del convenio de la referencia cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL CON EL ÁNIMO DE BRINDAR COMPONENTES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", con el fin de poder legalizar.

Anexo: Póliza de cumplimiento N° 3002518 de fecha 14 de octubre de 2022
Registro Presupuestal N°11048 del 26 septiembre de 2022

Atentamente,

JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ
Secretaria de Inclusión Social Poblacional
Ordenadora del Gasto y Ejecutora

Proyecto: Ana Milena Mosquera/ Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Alfonso Rincón Casallas – Director de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **11048**

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 26 de septiembre de 2022

Beneficiario MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL **Nit:** 890700982 - 0

No. C.D.P. : 3892 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 25 de julio de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Convenio: 2946 **Fecha:** 09/09/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL CON EL ÁNIMO DE BRINDAR COMPONENTES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO 90 DIAS CALENDARIO***

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y POBLACIONAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Tolima, Tierra De Inclusión Y Bienestar 03 - 31222 - 2.3.3.05.09.054 - 7815	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales **Clasificadores** 41044104008 65.000.000,00 -2021004730089-0-1.2.3.1.19-16.0-1500-0	65.000.000,00
	Total Compromisos	$65.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$26.000.000,00
Noviembre	32.500.000,00
Diciembre	6.500.000,00
Valor Total Prog.	$65.000.000,00

ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto

Elaboró: JCASTANO

PÓLIZA Nº
3002518

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
14	10	2022	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	1984097-ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	NIT	890.700.982-0
DIRECCIÓN	KR 6 CL 5 ESQUINA PQ PRINCIPAL ARMERO, ARMERO, TOLIMA	TELÉFONO	2530201
ASEGURADO	9825-GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	NIT	800.113.672-7
DIRECCIÓN	KR 3 CL 11 00 CEN, IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE	805	8	14	10	2022	9	9	2022	00:00	9	6	2023	00:00	273

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$22.500.000,00

CARGAR A: ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

BENEFICIARIOS:
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22.500.000,00	SI	09/09/2022	09/06/2023	275.991,78

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2946 DE FECHA 09-09-2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL CON EL ÁNIMO DE BRINDAR COMPONENTESDE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTOFORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******275.991,78
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$*******54.338,44
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******340.330,22

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolucion No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economia mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/10/2022 17:27:34

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5386	2	JUAN CAMILO BONILLA		

07/12/22

19/Octubre/2022

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO
PÓLIZA No. 3002518
CONTRATO No. 2946/2022
REVISÓ Laura S. Ibarra Cano
AUTORIZÓ